



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°421-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 29 de agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Exp. N° 5992 del 17 agosto 2022, el Informe N° 319-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ de fecha 19 de agosto del 2022, el Informe N° 881-2022-SGDU-MDP/FWMV mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Urbano – MDP solicita conformación de comité de recepción de obra; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 208 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1) que "en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a ésta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

Que, mediante el expediente administrativo N° 5992 de fecha 17 de agosto del 2022, el Supervisor de obra (Ing. Jimmy M. Gaona Oblitas) emite la Carta N° 017-2022/JHGO-SO, informa que alcanza el certificado de conformidad técnica de la ejecución de la obra **Renovación de vereda, sardinel, estructura de servicio básico y equipos complementarios, en el (la) Cementerio General de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La libertad**" Con CUI N° 2529383, dando cuenta que la obra se visualiza concluida ya que los metrados han sido ejecutados al 100% según lo indicado en el expediente técnico

Que, en atención al Informe N° 319-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ de fecha 19 de agosto del 2022, el Subgerente de Desarrollo urbano-MDP, a través de su Informe N° 881-2022-SGDU-MDP/FWMV, solicita realizar las coordinaciones respectivas para que se conforme el comité de recepción de la obra, proponiendo a los siguientes integrantes: Ing. Franz Wilintong Monteza Villalobos (Subgerente de desarrollo urbano), Ing. Víctor David Caballero Jesús (Jefe de la división de obra), Ing. Joel León Burga (Jefe de la División Formuladora de Estudios y Proyectos – MDP y el Ing. Jimmy Humberto Gaona Oblitas (Supervisor de obra).



Que, estando a los fundamentos expuesto, en atención al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – DE.S. N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

004681

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "Renovación de vereda, sardinel, estructura de servicio básico y equipos complementarios, en el(la) Cementerio General de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La libertad" Con CUI N° 2529383, el mismo que está conformado por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo en la Entidad	Cargo Designado
1	Ing. Franz Wilintong Monteza Villalobos	Sub Gerente de Desarrollo Urbano	Presidente
2	Ing. Víctor David Caballero Jesús	Jefe de la división de obra	Miembro
3	Ing. Joel León Burga	Jefe de la División Formuladora de Estudios y Proyectos	Miembro
4	Ing. Jimmy Humberto Gaona Oblitas	Supervisor de Obra	Asesor

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al Comité solicitar la asistencia legal que corresponda, para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: PRECISAR que las funciones del presente Comité de Recepción de Obra culminarán con la entrega del informe final a la Gerencia Municipal, el mismo que pasará a la Oficina de Logística para la expedición de las conformidades u observaciones que corresponda según cronograma de la comisión.

ARTÍCULO 4º: DISPONER la notificación a los miembros del Comité designado en el artículo primero de la presente resolución y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
 Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga  
 GERENTE MUNICIPAL